



9714-21101427

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.151.940.515**

PERLAZA GONZALEZ

APELLIDOS

LAURA FERNANDA

NOMBRES

Laura Perla
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-JUN-1991**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-JUN-2009 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00432310-F-1151940515-20130422 0032789051A 1 39475979



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
LAURA FERNANDA

APELLIDOS:
PERLAZA GONZALEZ

Laura Perlaza G.

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUÍZ OREJUELA

Wilson Ruiz Orejuela

UNIVERSIDAD
SAN B/VENTURA CALI

FECHA DE GRADO
27 de agosto de 2015

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1151940515

FECHA DE EXPEDICION
21 de septiembre de 2015

TARJETA N°
263070

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

MURGUEITIO INMUEBLES SAS

Nit: 805-010-508-2

Teléfono: 667 06 00

Dirección: Calle 12 Norte # 9N - 43 Barrio

COMPROBANTE DE EGRESO

Nro. Documento: CE-2757

Fecha Documento: 01/03/2021

Tercero: 805001331 - CLINICA ESPECIALIZADA DEL VALLE

Descripción: PAGO ADMINISTRACION CRA 46# 9C 85 CONS 617 CLINICA COLOMBIA - MAR./2021

CÓMPUTO	CUENTA	DESCRIPCION	TERCERO	VALOR BASE	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
4923	281502	PAGO ADMINISTRACION CRA 46# 9C 85 CONS 617 CLINICA COLOMBIA - MAR./2021	805.001.331		170.000	
4923	11100504	PAGO ADMINISTRACION CRA 46# 9C 85 CONS 617 CLINICA COLOMBIA - MAR./2021	805.001.331			170.000
TOTALES:					170.000	170.000

RECURSOS		
ELABORO	APROBO	REVISO

DeB Inmobiliaria V1.0

dd/MM/yyyy

1 de marzo de 2021 10:40 AM

NCO BBVA	813018033	Corriente	CLINICA ESPECIALIZADA DEL VALL	805001331	Activo	No	Si	No	No	No
----------	-----------	-----------	--------------------------------	-----------	--------	----	----	----	----	----

Número total de productos: 1

Comprobante

de pago en línea



Portal Zona Pagos BBVA

Pago realizado por: YOLANDA BURBANO GARCIA

Nro. de factura: 61700446

Descripción del pago: ct4923 PAGO ADMINISTRACION MES DE FEBRERO2021

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 805001331-8

Nro. de referencia 3: 9609

Fecha y hora de la transacción: Sábado 13 de Febrero de 2021 11:30:20 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: \$ 170,000.00

Cuenta: *****0706

MURGUEITIO INMUEBLES SAS

Nit: 805-010-508-2

Teléfono: 667 06 00

Dirección: Calle 12 Norte # 9N - 43 Barrio

COMPROBANTE DE EGRESO

Nro. Documento: CE-1732

Fecha Documento: 05/02/2021

Tercero: 805001331 - CLINICA ESPECIALIZADA DEL VALLE

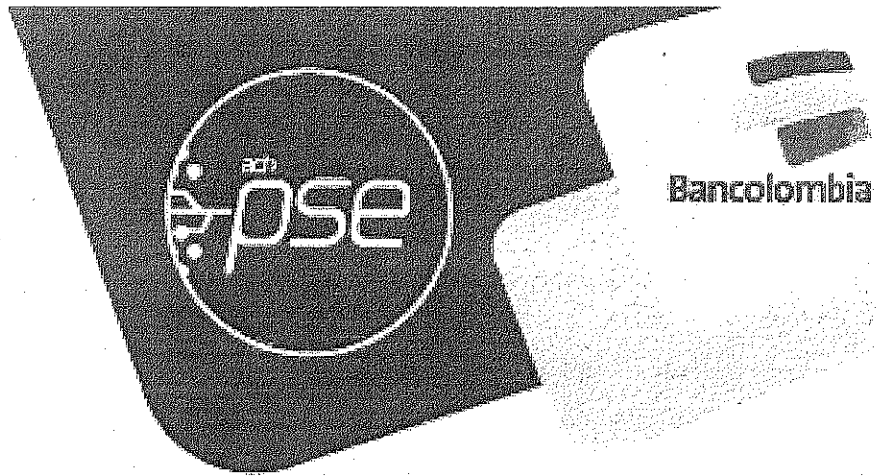
Descripción: PAGO ADMINISTRACION CRA 46# 9C 85 CONS 617 CLINICA COLOMBIA - FEB./2021

CONCEPTO	CUENTA	DESCRIPCION	TERCERO	VALOR CREDITO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
4923	281502	PAGO ADMINISTRACION CRA 46# 9C 85 CONS 617 CLINICA COLOMBIA - FEB./2021	805.001.331		170.000	
4923	11100504	PAGO ADMINISTRACION CRA 46# 9C 85 CONS 617 CLINICA COLOMBIA - FEB./2021	805.001.331			170.000
TOTALES:					170.000	170.000

ROOT		
ELABORO	APROBO	REVISOR

Comprobante

de pago en línea



Portal Zona Pagos BBVA

4923

Pago realizado por: YOLANDA BURBANO GARCIA

Nro. de factura: 61700430

Descripción del pago: ct4923 pago Administracion mes Enero 2021 consultorio 617

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 805001331-8

Nro. de referencia 3: 9609

Fecha y hora de la transacción: Martes 12 de Enero de 2021 02:42:39 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: \$ 163,400.00

Cuenta: *****0706

SOLICITUD PARA ELABORACION DE PAGOS No 79622

MURGUEITO INMUEBLES SAS NIT. 805.010.508-2

Fecha: 09/01/2021

Contrato:

Fecha Pago: 09/01/2021

Beneficiario: CLINICA ESPECIALIZADA DEL VALLE

Cédula: 805001331-8

Cuenta Banco: 2-073-03505-8

Valor: \$183,400.00

Forma de Pago: TRANSFERENCIA # Cuenta:

Banco:

Dirección admin:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2815054823	Pago Administracion Enero/2021	\$171.754
42505003	(-) Dcto Vr Transferencia	(\$7.700)
42505002	Reintegro Impuesto Emergencia Económica	(\$554)
TOTAL		\$183.400

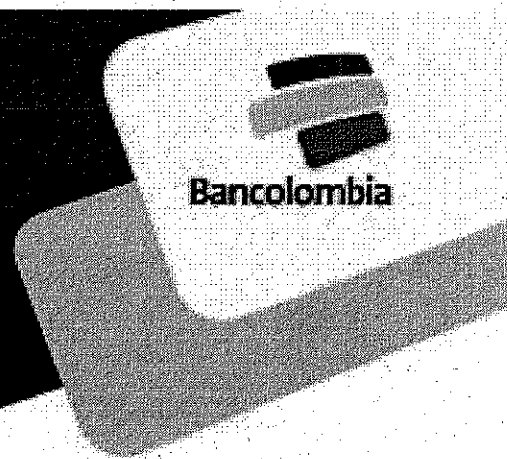
Elaborada

Aprobada

Conciliada

Comprobante

de pago en línea



Portal Zona Pagos BBVA

Pago realizado por: YOLANDA BURBANO GARCIA

Nro. de factura: 61700424

Descripción del pago: ct4923 pago administracion mes de diciembre2020 consultorio 617

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 805001331-8

Nro. de referencia 3: 9609

Fecha y hora de la transacción: Sábado 12 de Diciembre de 2020 03:14:48 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: \$ 163.400,00

Cuenta: *****0706

SOLICITUD PARA ELABORACION DE PAGOS No. 78101

MURGUEITIO INMUEBLES SAS Nit. 805.010.508-2

Contrato:

Fecha: 01/12/2020

Beneficiario: CLINICA ESPECIALIZADA DEL VALLE

Cuenta Banco: 810-0866070-6

Forma de Pago: TRANSFERENCIA # Cuenta:

Direccion admin:

Fecha Pago: 01/12/2020

Cédula: 805001331-8

Valor: \$163.400,00

Banco:

DESCRIPCION

CODIGO

2815054923	Pago Administracion Diciembre2020
42505003	(-) Dcto Vr Transferencia
42505002	Reintegro Impuesto Emergencia Económica

VALOR

\$171.304

(\$7.250)

(\$664)

\$163.400

TOTAL

Elaborado

Aprobado

Contabilizado

11/2020
12/10/20

CLINICA ESPECIALIZADA DEL VALLE-PROPIEDAD

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: 5548224

ESTA ES LA INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO:

Datos de la empresa:

Empresa:	CLINICA ESPECIALIZADA DEL VALLE-PROPIEDAD	Medio de Pago:	Pago PSE - débito desde su cuenta corriente o de ahorros
Dirección:	CRA 46 # 9C - 85 PISO 1 - CLINICA COLOMBIA	Estado:	Aprobada
Teléfono:	5548224	Total:	163,400.00
Nit:	805001331-8	Total IVA:	0.00
No. Pago :	416	Fecha Pago:	17/11/2020 10:20:59 dd/mm/aaaa
Id Pago:	617		

Datos del cliente:

Identificación:	clinica especializada del vall	E_mail:	
Nombre:		IP:	181.234.38.217

Teléfono:

INFORMACIÓN PAGO ACH PSE

Ticket:	61700416	Transacción:	801809247
Usuario:	Persona Jurídica	Estado:	Aprobada
Descripción:	ct4923 pago admon mes noviembre2020 cons 617	NIT:	860003020
Código Servicio:	3280	Fecha Solicitud:	17/11/2020
Código Banco:	1007	Ciclo Transacción:	2
Nombre Banco:	BANCOLOMBIA		

*esta transacción está sujeta a verificación

Final Transacción

5/10/2020

Sucursal Virtual Empresas

Empresa: MURGUEITIO INMUEB.LTD Nit: 805010508
 Usuario: YOLANDA BURBANO GARCIA

5 de Octubre de 2020 4:48:51 PM
 Dirección IP: 190.68.26.97

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 05 de octubre de 2020 - 3:52 PM

Consulta del Detalle de la Transacción



Encabezado

Detalle

Verificación

Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8

MURGUEITIO INMUEB.LTD

NIT: 805010508

FECHA: 05/10/2020

Entidad de la Cuenta	BANCO BBVA
Cuenta Beneficiario	813018033
Identificación Beneficiario	805001331
Nombre del Beneficiario	CLINICA ESPECIALIZ
Tipo de Producto	Corriente
Tipo de Transacción	27
Valor	163,400.00
Concepto de la Transacción	admon oct
Referencia	admon oct
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

SOLICITUD PARA ELABORACION DE PAGOS No 78101

MURGUEITIO INMUEBLES SAS Nit: 805.010.508-2

Fecha: 02/10/2020

Contrato:

Fecha Pago: 02/10/2020

Beneficiario: CLINICA ESPECIALIZADA DEL VALLE

Cédula: 805001331-8

Cuenta Banco: 2-073-03595-8

Bancolombia

Valor: \$163.400,00

Forma de Pago: TRANSFERENCIA # Cuenta:

Banco:

Dirección admin:

CODIGO

DESCRIPCION

VALOR

2815054923	Pago Administracion Octubre/2020	\$171.304
42505003	(-) Dcto Vr Transferencia	(\$7.250)
42505002	Reintegro Impuesto Emergencia Económica	(\$654)
TOTAL		\$163.400

[Firma]
Elaborado

[Firma]
Aprobado

Contabilizado

CONCILLADO 614

Octubre

*9.10.20
10-30*

14/9/2020

Sucursal Virtual Empresas

Empresa: MURGUEITIO INMUEB.LTD Nit: 805010508
 Usuario: YOLANDA BURBANO GARCIA

14 de Septiembre de 2020 4:00:20 PM
 Dirección IP: 186.169.21.113

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 14 de septiembre de 2020 - 8:52 AM



Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado

Detalle

Verificación

Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8

MURGUEITIO INMUEB.LTD

NIT: 805010508

FECHA: 14/09/2020

Entidad de la Cuenta	BANCO BBVA
Cuenta Beneficiario	813018033
Identificación Beneficiario	805001331
Nombre del Beneficiario	CLINICA ESPECIALIZ
Tipo de Producto	Corriente
Tipo de Transacción	27
Valor	163,400.00
Concepto de la Transacción	admon sep
Referencia	admon sep
Lugar de Pago	S
Estado del Pago:	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH

SOLICITUD PARA ELABORACION DE PAGOS No 78101

MURGUEITIO INMUEBLES SAS Nit. 805.010.508-2

Fecha: 03/11/2020

Contrato:

Fecha Pago: 03/11/2020

Beneficiario: CLINICA ESPECIALIZADA DEL VALLE

Cédula: 805001331-8

Cuenta Banco: 810-0866070-6

Valor: \$163.400,00

Forma de Pago: TRANSFERENCIA # Cuenta:

Banco:

Dirección admin:

CODIGO

DESCRIPCION

VALOR

2815054923	Pago Administracion Noviembre/2020	\$171.304
42505003	(-) Dcto Vr Transferencia	(\$7.250)
42505002	Reintegro Impuesto Emergencia Económica	(\$654)
TOTAL		\$163.400

Elaborado

Aprobado

Contabilizado

ora 46 & 9 C-05 cons 617.

Sept

BBVA =

pse

10 32
11 2011

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No.

10010104

Cta. Contable	Descripción	Valor
2815054923	Pago Administracion Abril/2020	172.748,00
2815054923	Pago Administracion Mayo/2020	161.958,00
2815054923	Pago Administracion Junio/2020	161.958,00
2815054923	Pago Administracion Julio/2020	161.958,00
42505002	(-) Dcto Vr Cheque	-7.550,00
2815054923	Pago Administracion Agosto/2020	161.958,00
42505002	Reintegro Impuesto Emergencia Economica	-2.240,00
Total del Cheque :		809.790,00

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

REVISADO POR

RECIBI:

C.C. O NIT.

BBVA

Creando Oportunidades

TERM: V086
OFIC: 0578
USER: CES8252BBVA
RECIBO DE FACTURAS
TR SEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0213-0100018033FECHA : 12-08-20
CONVENIO: 0014718
HORA : 15:21REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :
NRO DE CONFIRMACION:000000000000000000000000000000
000029446

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 001

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

CHEQUE CANJE NRO

1N180003000761008660706/010104

809,790.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECIBIDO

FIRMA CLIENTE

809,790.00

- CLIENTE -

OFIXPRES (v.00000000) MAYO/2019 F-2110841

Fecha 02/03/2020

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No.66409
999 009991

Cta. Contable	Descripción	Valor
2815054923	Pago Administración mes de Marzo/2020 Aut	170.158,00
42505002	(-) Reintegro Impuesto Emergencia Económico	-648,00
42505001	(-) Dcto valor cheque.	-7.550,00
Total del Cheque :		161.958,00

COMPROBANTE

2-207

BBVA Targhu

Cadenas S.A.

ELABORADO POR	AUTORIZADO POR	REVISADO POR	RECIBI:

C.C. O NIT.

BBVA

Creando Oportunidades

4923

TEMA: USBB
OFIC: 0195
USER: C342743
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 03-03-20
CONVENIO: 0014718
NORA : 15.31

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PASO APLICADO CUENTA NRO. LA FECHA

DESCRIPCION :
NRO DE CONFIRMACION:
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 001
FORMA DE PAGO

00000000000000000000000000
000027461

PASO APLICADO CREDITO NRO.

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

CHEQUE CANJE NRO 1N1B00830000781008660706/009991

\$ 161,958.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

161,958.00

- CLIENTE -

OFIXPRES 07 de mayo de 2019 MAYO/2019 F-2110841

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No.

9916 009919

Cta. Contable	Descripción	Valor
2615054923	Pago Administración mes de Febrero/2020 A	170.156,00
42505002	(-) Reintegro Impuesto Emergencia Económico	-648,00
42505001	(-) Dcto valor cheque.	-7.550,00
Total del Cheque :		161.958,00

COMPROBANTE

BBVA Tarje

1-181

Cadenasa

ELABORADO POR	AUTORIZADO POR	REVISADO POR	RECIBI:

C.C. ONIT.

BBVA

Creando Oportunidades

FORM: 1785 RECAUDO DE FACTURAS BBVA
OFIC: 0977 TR. CEV. PROPIEDAD HORIZONTAL
USER: CE59743 CUENTA: 0013-0813-0100018033
FECHA: 06-02-20
CONVENIO: 0014718
HORA: 09:02

REFERENCIA NO. 1 617 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION: 00000000000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION: 000027043

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 001

FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

CHEQUE CANJE NRO 161.958,00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIXPRES 01/05/2019 MAYO/2019 F-2110841

Fecha 04/01/2020

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No.

86261

984009845

Cta. Contable	Descripción	Valor
2815054923	Pago Administración mes de Enero/2020 Aut	170.156,00
42505002	(-) Reintegro Impuesto Emergencia Económico	-648,00
42505001	(-) Dcto valor cheque.	-7.550,00
Total del Cheque:		161.958,00

COMPROBANTE

12-07 ✓

BBVA Tarjeta

Cadenasa

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

REVISADO POR

RECIBI:

C.C. O NIT.

BBVA

Creando Oportunidades

TERMINAL: LF85
OFICIO: 0977
USUARIO: C002441

RECAUDO DE FACTURAS
TR. CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA: 0013-0813-0100018033

FECHA: 04/01/20
CONVENIO: 0014718
HORA: 14:24

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA

DESCRIPCIÓN:

00000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACIÓN:

000026583

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 001

FORMA DE PAGO:

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

CHEQUE CANJE NRO

1M1B0003000781008660706/009845

\$ 161.958,00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

\$ 161.958,00

- CLIENTE -

OFIXPRES 10/10/2018 MAYO/2019 F-2110841

Fecha 02/12/2019

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No.

00190

9774 009774

Cta. Contable Descripción

Cta. Contable	Descripción	Valor
2815054923	Pago Administración mas de Diciembre/2020	169.556,00
42505002	(-) Reintegro Impuesto Emergencia Económico	-548,00
42505001	(-) Dcto valor cheque.	-6.950,00
Total del Cheque:		161.958,00

COMPROBANTE

11-164 ✓

BBVA

Cadenas

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

REVISADO POR

RECIBI:

C.C. O NIT.

BBVA

Creando Oportunidades

TERA: V087

OFIC: 0578

USER: C342501

BBVA

RECAUDO DE FACTURAS

TR. CEV PROPIEDAD HORIZONTAL

CUENTA: 0013-0813-0100018033

FECHA: 05-12-19

CONVENIO: 0014718

HORA: 09:40

REFERENCIA NO. 1

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION:

00000000000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

000325987

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 001

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

CHEQUE CANJE NRO

1M180003000791008660706/009774

\$ 161.958,00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

161.958,00

- CLIENTE -

OFIXPRES MAYO/2019 F-2110841

Fecha 01/11/2019

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No.

66124

9708009708

Cta. Contable	Descripción	Valor
2815054923	Pago Administración mes de Noviembre/2019	169.558,00 ✓
42505002	(-) Reintegro Impuesto Emergencia Económico	-548,00
42505001	(-) Dcto valor cheque.	-6.950,00 ✓
Total del Cheque		161.958,00 ✓

COMPROBANTE

10-150

Km 46 # 9c-85 andolt 67

3BVA.

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

REVISADO POR

RECIBI:

C.C. O NIT.

Cadenas s.a.

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: UBB5

RECAUDO DE FACTURAS

OFIC: 0395

TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL

USER: C342743

CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 05-11-19

CONVENIO: 0014718

HORA : 08.41

REFERENCIA NO. 1

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION :

00000000000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

000025535

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 001

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

CHEQUE CANJE NRO

1N180003000781008660706/009708

\$ 161.958.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

\$ 161.958.00

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIXPRES 05.06.2019 MAYO/2019 F-2110841

Fecha 01/10/2019

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No.

86059
009643

Cta. Contable	Descripción	Valor
2815054923	Pago Administración mes de Octubre/2019 A	169.556,00 ✓
42505002	(-) Reintegro Impuesto Emergencia Económico	-648,00
42505001	(-) Dcto valor cheque.	-6.950,00
Total del Cheque :		161.958,00 ✓

COMPROBANTE

9-28

BBVA tarjeta

cadena S.A.

ELABORADO POR	AUTORIZADO POR	REVISADO POR	RECIBI:
		✓	

C.C. O NIT.

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: 0885 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 02-10-19
OFIC: 0395 TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL CONVENIO: 0014718
USER: C802449 CUENTA : 0013-0813-0100018033 HORA : 09.15

REFERENCIA NO. 1 617 PAGO APLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION : 00000000000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION: 000024970

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 001

FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO IMPORTE

CHEQUE CANJE NRO 1M1B0003000781008660706/009643 \$ 161,958.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIXPRES 807 10112 001 MAYO/2019 F-2110841

Fecha 02/09/2019

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No.

65992

9519 009576

Cta. Contable	Descripción	Valor
2015054923	Pago Administración mes de Septiembre/201	163.556,00
42505002	(-) Reintegro Impuesto Emergencia Económico	-648,00
42505001	(-) Dcto valor cheque.	-6.950,00
Total del Cheque		161.958,00

COMPROBANTE

8-245

BBVA tarjeta

Cadena SA

ELABORADO POR	AUTORIZADO POR	REVISADO POR	RECIBI:
		✓	

C.C. ONIT.

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERN: UBB6 RECAUDO DE FACTURAS
 OFIC: 0395 TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
 USER: C802449 CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 03-09-19
 CONVENIO: 0014718
 HORA : 15.47

REFERENCIA NO. 1
 REFERENCIA NO. 2
 REFERENCIA NO. 3
 REFERENCIA NO. 4
 REFERENCIA NO. 5
 REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION: 00000000000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION: 000024516

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 001

FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

CHEQUE CANJE NRO IN180003000781008660706/009576

161,958.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

161,958.00

- CLIENTE -

OFIXPRES AT 05/09/19 MAYO/2019 F-2110841

Fecha 01/08/2019

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No.

85912

9493

009493

Cta. Contable	Descripción	Valor
2615054923	Pago Administración mes de Agosto/2019 Au	169.556,00
42505002	(-) Reintegro Impuesto Emergencia Económico	-648,00
42505001	(-) Dcto valor cheque.	-6.950,00
Total del Cheque:		161.958,00 ✓

COMPROBANTE

761

BBVA tarjeta

Cadenas s.a.

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

REVISADO POR

RECIBI:

C.C. O NIT.

BBVA Creando
OportunidadesTERM: NC05
OFIC: 0956
USER: C446564BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033FECHA : 05-08-19
CONVENIO: 0014718
HORA : 09.03REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION : 000000000000000000000000
NRO DE CONFIRMACION: 000023954

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 001

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

CHEQUE CANJE NRO

1NIB0003000781008660706/009493

161,958.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

161,958.00

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFICPRES H.0000 JUL/2017 F-2110241

Fecha 01/07/2019

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No.05835
9410 009416

Cta. Contable	Descripción	Valor
2815054923	Pago Administración mes de Julio/2019 Aut	169.858,00
42505002	(-) Reintegro Impuesto Emergencia Económico	-648,00
42505001	(-) Dcto valor cheque.	-6.950,00
Total del Cheque :		161.958,00

COMPROBANTE

BBVA Target

525V
6/152V

Cadena S.A.

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

REVISADO POR

RECIBI:

C.C.O NIT.

BBVA Creando
Oportunidades

BBVA

TERM: U885

OFIC: 0395

USER: C691780

RECAUDO DE FACTURAS

TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL

CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 03-07-19

CONVENIO: 0014718

HORA : 09:51

REFERENCIA NO. 1

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION :

00000000000000000000000000

NRO DE CONFIRMACION:

000023410

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 001

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

IMPORTE

CHEQUE CANJE NRO

1M180003000781008660706/009416

161.958,00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

161.958,00

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -



OFIXPRES - 1 JUL / 2017 F-21

TERM: M086
 OFIC: 0743
 USCB: 0E53610

RECAUDO DE FACTURAS
 TR: CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
 CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 04-06-19
 CONVENIO: 0014718
 HORA : 15:56

REFERENCIA NO. 1 617 PAGO APLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION : 00000000000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION: 000022971

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 001

FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

CHEQUE CANJE NRO 1M180000000781008660706/009335

161,958.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

161,958.00

FIRMA CLIENTE

Handwritten signature
 Tel 6670600

- CLIENTE -



Fecha 02/05/2019

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No.

009246

Cta. Contable	Descripción	Valor
2815054923	Pago Administración mes de Mayo/2019 Auto	169.556,00
42505002	(-) Reintegro Impuesto Emergencia Económico	-648,00
42505001	(-) Dcto valor cheque.	-6.950,00
Total del Cheque :		161.958,00

COMPROBANTE

BBVA

4-34.

Cadena S.A.

ELABORADO POR	AUTORIZADO POR	REVISADO POR	RECIBI:

C.C. O NIT.

BBVA Creando Oportunidades

TERN: WU44
 OFIC: 0556
 USER: CE55245

BBVA
 RECAUDO DE FACTURAS
 TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
 CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 03-05-19
 CONVENIO: 0014718
 HORA : 15:48

REFERENCIA NO. 1 617 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
 REFERENCIA NO. 2
 REFERENCIA NO. 3
 REFERENCIA NO. 4
 REFERENCIA NO. 5
 REFERENCIA NO. 6
 DESCRIPCION : 00000000000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
 NRO DE CONFIRMACION: 000022446
 CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 001
 FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO INPORTE
 CHEQUE CANJE NRO 1N1B0003000781008660706/009246 \$ 161,958.00

FIRMA Y SELLO CAJERO TOTAL PAGO RECAUDO FIRMA CLIENTE \$ 161,958.00

- CLIENTE -

OFIXPRES 07/04/2004 JUL/2017 F-2110841

009180

Cta. Contable	Descripción	Valor
2815054922	Pago Administración mes de Abril/2019 Aut	169.556,00
42505002	(-) Reintegro Impuesto Emergencia Económico	-648,00
42505001	(-) Dcto valor cheque.	-6.950,00
	Total del Cheque :	161.958,00

COMPROBANTE

BBVA_

324

Сторона

ELABORADO POR	AUTORIZADO POR	REVISADO POR	RECIBI:
			CC: QUIT

C.C. ONIT.

BBVA Creando Oportunidades

TERM: MU45	RECAUDO DE FACTURAS	FECHA : 03-04-19
OFIC: 0556	TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL	CONVENIO: 0014718
USER: CES0063	CUENTA : 0013-0013-0100018033	HORA : 15:37

RENTA NO. 1 617 PAGO APLICADO CUENTA NO.

REFERENCIA	NO.	FECHA
REFERENCIA	NO.	5
REFERENCIA	NO.	5
REFERENCIA	NO.	5
REFERENCIA	NO.	5
REFERENCIA	NO.	5

[illegible]

NO OF CONFIRMATION 000021913

1. NAME
 2. ADDRESS
 3. CITY
 4. STATE
 5. ZIP
 6. PHONE
 7. DATE
 8. SIGNATURE
 9. PRINT NAME
 10. DATE
 11. SIGNATURE
 12. PRINT NAME
 13. DATE
 14. SIGNATURE
 15. PRINT NAME
 16. DATE
 17. SIGNATURE
 18. PRINT NAME
 19. DATE
 20. SIGNATURE
 21. PRINT NAME
 22. DATE
 23. SIGNATURE
 24. PRINT NAME
 25. DATE
 26. SIGNATURE
 27. PRINT NAME
 28. DATE
 29. SIGNATURE
 30. PRINT NAME
 31. DATE
 32. SIGNATURE
 33. PRINT NAME
 34. DATE
 35. SIGNATURE
 36. PRINT NAME
 37. DATE
 38. SIGNATURE
 39. PRINT NAME
 40. DATE
 41. SIGNATURE
 42. PRINT NAME
 43. DATE
 44. SIGNATURE
 45. PRINT NAME
 46. DATE
 47. SIGNATURE
 48. PRINT NAME
 49. DATE
 50. SIGNATURE
 51. PRINT NAME
 52. DATE
 53. SIGNATURE
 54. PRINT NAME
 55. DATE
 56. SIGNATURE
 57. PRINT NAME
 58. DATE
 59. SIGNATURE
 60. PRINT NAME
 61. DATE
 62. SIGNATURE
 63. PRINT NAME
 64. DATE
 65. SIGNATURE
 66. PRINT NAME
 67. DATE
 68. SIGNATURE
 69. PRINT NAME
 70. DATE
 71. SIGNATURE
 72. PRINT NAME
 73. DATE
 74. SIGNATURE
 75. PRINT NAME
 76. DATE
 77. SIGNATURE
 78. PRINT NAME
 79. DATE
 80. SIGNATURE
 81. PRINT NAME
 82. DATE
 83. SIGNATURE
 84. PRINT NAME
 85. DATE
 86. SIGNATURE
 87. PRINT NAME
 88. DATE
 89. SIGNATURE
 90. PRINT NAME
 91. DATE
 92. SIGNATURE
 93. PRINT NAME
 94. DATE
 95. SIGNATURE
 96. PRINT NAME
 97. DATE
 98. SIGNATURE
 99. PRINT NAME
 100. DATE
 101. SIGNATURE
 102. PRINT NAME
 103. DATE
 104. SIGNATURE
 105. PRINT NAME
 106. DATE
 107. SIGNATURE
 108. PRINT NAME
 109. DATE
 110. SIGNATURE
 111. PRINT NAME
 112. DATE
 113. SIGNATURE
 114. PRINT NAME
 115. DATE
 116. SIGNATURE
 117. PRINT NAME
 118. DATE
 119. SIGNATURE
 120. PRINT NAME
 121. DATE
 122. SIGNATURE
 123. PRINT NAME
 124. DATE
 125. SIGNATURE
 126. PRINT NAME
 127. DATE
 128. SIGNATURE
 129. PRINT NAME
 130. DATE
 131. SIGNATURE
 132. PRINT NAME
 133. DATE
 134. SIGNATURE
 135. PRINT NAME
 136. DATE
 137. SIGNATURE
 138. PRINT NAME
 139. DATE
 140. SIGNATURE
 141. PRINT NAME
 142. DATE
 143. SIGNATURE
 144. PRINT NAME
 145. DATE
 146. SIGNATURE
 147. PRINT NAME
 148. DATE
 149. SIGNATURE
 150. PRINT NAME
 151. DATE
 152. SIGNATURE
 153. PRINT NAME
 154. DATE
 155. SIGNATURE
 156. PRINT NAME
 157. DATE
 158. SIGNATURE
 159. PRINT NAME
 160. DATE
 161. SIGNATURE
 162. PRINT NAME
 163. DATE
 164. SIGNATURE
 165. PRINT NAME
 166. DATE
 167. SIGNATURE
 168. PRINT NAME
 169. DATE
 170. SIGNATURE
 171. PRINT NAME
 172. DATE
 173. SIGNATURE
 174. PRINT NAME
 175. DATE
 176. SIGNATURE
 177. PRINT NAME
 178. DATE
 179. SIGNATURE
 180. PRINT NAME
 181. DATE
 182. SIGNATURE
 183. PRINT NAME
 184. DATE
 185. SIGNATURE
 186. PRINT NAME
 187. DATE
 188. SIGNATURE
 189. PRINT NAME
 190. DATE
 191. SIGNATURE
 192. PRINT NAME
 193. DATE
 194. SIGNATURE
 195. PRINT NAME
 196. DATE
 197. SIGNATURE
 198. PRINT NAME
 199. DATE
 200. SIGNATURE
 201. PRINT NAME
 202. DATE
 203. SIGNATURE
 204. PRINT NAME
 205. DATE
 206. SIGNATURE
 207. PRINT NAME
 208. DATE
 209. SIGNATURE
 210. PRINT NAME
 211. DATE
 212. SIGNATURE
 213. PRINT NAME
 214. DATE
 215. SIGNATURE
 216. PRINT NAME
 217. DATE
 218. SIGNATURE
 219. PRINT NAME
 220. DATE
 221. SIGNATURE
 222. PRINT NAME
 223. DATE
 224. SIGNATURE
 225. PRINT NAME
 226. DATE
 227. SIGNATURE
 228. PRINT NAME
 229. DATE
 230. SIGNATURE
 231. PRINT NAME
 232. DATE
 233. SIGNATURE
 234. PRINT NAME
 235. DATE
 236. SIGNATURE
 237. PRINT NAME
 238. DATE
 239. SIGNATURE
 240. PRINT NAME
 241. DATE
 242. SIGNATURE
 243. PRINT NAME
 244. DATE
 245. SIGNATURE
 246. PRINT NAME
 247. DATE
 248. SIGNATURE
 249. PRINT NAME
 250. DATE
 251. SIGNATURE
 252. PRINT NAME
 253

DATA	VALORE	DESCRIZIONE	IMPORTO
1990	100	...	...
1991	100	...	...
1992	100	...	...
1993	100	...	...
1994	100	...	...
1995	100	...	...
1996	100	...	...
1997	100	...	...
1998	100	...	...
1999	100	...	...
2000	100	...	...
2001	100	...	...
2002	100	...	...
2003	100	...	...
2004	100	...	...
2005	100	...	...
2006	100	...	...
2007	100	...	...
2008	100	...	...
2009	100	...	...
2010	100	...	...
2011	100	...	...
2012	100	...	...
2013	100	...	...
2014	100	...	...
2015	100	...	...
2016	100	...	...
2017	100	...	...
2018	100	...	...
2019	100	...	...
2020	100	...	...
2021	100	...	...
2022	100	...	...
2023	100	...	...
2024	100	...	...
2025	100	...	...
2026	100	...	...
2027	100	...	...
2028	100	...	...
2029	100	...	...
2030	100	...	...
2031	100	...	...
2032	100	...	...
2033	100	...	...
2034	100	...	...
2035	100	...	...
2036	100	...	...
2037	100	...	...
2038	100	...	...
2039	100	...	...
2040	100	...	...
2041	100	...	...
2042	100	...	...
2043	100	...	...
2044	100	...	...
2045	100	...	...
2046	100	...	...
2047	100	...	...
2048	100	...	...
2049	100	...	...
2050	100	...	...
2051	100	...	...
2052	100	...	...
2053	100	...	...
2054	100	...	...
2055	100	...	...
2056	100	...	...
2057	100	...	...
2058	100	...	...
2059	100	...	...
2060	100	...	...
2061	100	...	...
2062	100	...	...
2063	100	...	...
2064	100	...	...
2065	100	...	...
2066	100	...	...
2067	100	...	...
2068	100	...	...
2069	100	...	...
2070	100	...	...
2071	100	...	...
2072	100	...	...
2073	100	...	...
2074	100	...	...
2075	100	...	...
2076	100	...	...
2077	100	...	...
2078	100	...	...
2079	100	...	...
2080	100	...	...
2081	100	...	...
2082	100	...	...
2083	100	...	...
2084	100	...	...
2085	100	...	...
2086	100	...	...
2087	100	...	...
2088	100	...	...
2089	100	...	...
2090	100	...	...
2091	100	...	...
2092	100	...	...
2093	100	...	...
2094	100	...	...
2095	100	...	...
2096			

CHEQUE CANTE NRO 111110030001000660706/009180 \$ 161.958,00

RECEIVED

03 APR 2019

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

RECIBO DE CONFORMACION

DECLASSIFIED

CLIENTE

OFIXPRES 11-101-0000 JUL/2017 F-2710541

Fecha 01/03/2019

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No.009103
9103

Cta. Contable	Descripción	Valor
2815054923	Pago Administración mar de Marzo/2019 Aut	169.556,00
42505002	(-) Reintegro Impuesto Emergencia Económico	-648,00
42505001	(-) Dcto valor cheque.	-6.950,00
Total del Cheque		161.958,00✓

COMPROBANTE

22/1

BBVA targeto

Cadena S.A.

ELABORADO POR	AUTORIZADO POR	REVISADO POR	RECIBI:

C.C. O NIT.

BBVA Creando Oportunidades

BBVA
 TERN: LF85 RECAUDO DE FACTURAS
 OFIC: 0977 TR. CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
 USER: CE56208 CUENTA : 0013-0813-0100018033
 FECHA : 04-03-19
 CONVENIO: 0014718
 HORA : 14:34

REFERENCIA NO. 1 617 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
 REFERENCIA NO. 2
 REFERENCIA NO. 3
 REFERENCIA NO. 4
 REFERENCIA NO. 5
 REFERENCIA NO. 6
 DESCRIPCION : 00000000000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
 NRO DE CONFIRMACION: 000021455
 CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 001
 FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO IMPORTE

CHEQUE CANJE NRO 1M180003000781008660706/009103 \$ 161,958.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -



OFIXPRES 011-54000000 JUL/2017 F-2410241

BBVA

BBVA
TERM: N006 RECAUDO DE FACTURAS
OFIC: 0956 TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
USER: CES3593 CUENTA : 0013-0813-0100018033
FECHA : 18-01-19
CONVENIO: 0014718
NGRA : 08.59

REFERENCIA NO. 1 617 PAGO APLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION :

000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

000020803

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

\$ 162,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

162,000.00

RECIBI DE PAGO CLIENTE

RECIBI DE PAGO

- CLIENTE -

OPXPRE JUL/2017 F-2110841

BBVA Creando Oportunidades

\$ 167.000

TERM: NC05
OFIC: 0956
USER: C446564

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 06-02-19
CONVENIO: 0014718
HORA : 10.15

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :

000000000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

000020955

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

162,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

06 FEB 2019 162,000.00

RECIBIDO
POR CONFIRMACION

BBVA

202.300.

TERM: NCO6
OFIC: 0956
USER: C340419

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 02-01-18
CONVENIO: 0014718
HORA : 08.19

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :

00000000000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

000014826

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

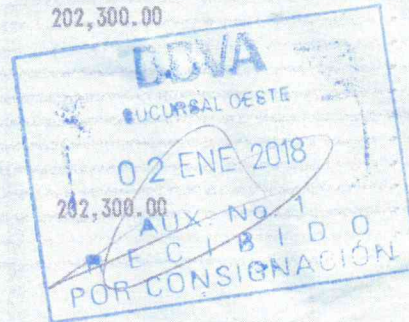
VALOR EFECTIVO

\$ 202,300.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE



- CLIENTE -

BBVA

202.300

BBVA
TERM: NC06 RECAUDO DE FACTURAS
OFIC: 0956 TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
USER: C340419 CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 05-02-18
CONVENTO: 0014718
HORA : 08.17

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION : 0000000000000000000000000000
NRO DE CONFIRMACION: 000015353
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

IMPORTE

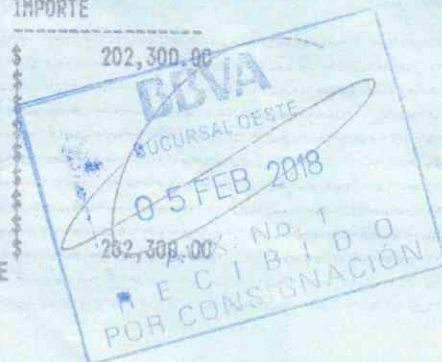
VALOR EFECTIVO

\$ 202,300.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE



- CLIENTE -

BBVA

202.300

TERM: NC06
OFIC: 0956
USER: C340419

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 07-03-18
CONVENIO: 0014718
HORA : 10.23

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :
NRO DE CONFIRMACION:
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO

000000000000000000000000000000
000015887

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

202,300.00

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

202,300.00



- CLIENTE -

OFIGPRES JUL/2017 F-2110841

BBVA

TERM: NC06
OFIC: 0956
USER: CE46951

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 03-05-18
CONVENIO: 0014718
HORA : 08.19

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :
NRO DE CONFIRMACION:
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO

000000000000000000000000
000016761

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

168,150.00

SUCURSAL OESTE

03 MAY 2018

AUX. NO. 1

RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

FIRMA Y SELLO

FIRMA CLIENTE

168,150.00

- CLIENTE -

BBVA

TERM: NC06
OFIC: 0956
USER: CE46951

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 22-05-18
CONVENIO: 0014718
HORA : 08.13

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION : 0000000000000000000000000000
NRO DE CONFIRMACION: 000017048

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

168,150.00



FIRMA CLIENTE

168,150.00

- CLIENTE -

BBVA

168,150

TERM: NCO6
OFIC: 0956
USER: CE46951

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 06-06-18
CONVENIO: 0014718
HORA : 08.03

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :

000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

000017244

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

\$ 168,150.00



FIRMA Y SELLO BANCO

FIRMA CLIENTE

\$ 168,150.00

- CLIENTE -

BBVA

168.150.

TERM: NC06
OFIC: 0956
USER: C340419

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 04-07-18
CONVENIO: 0014718
HORA : 08.13

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :

000000000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

000017722

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

168,150.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

168,150.00



- CLIENTE -

BBVA

96.200

BBVA
TERM: NCO6 RECAUDO DE FACTURAS
OFIC: 0956 TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
USER: CE46951 CUENTA : 0013-0813-0100018033
FECHA : 03-08-18
CONVENIO: 0014718
HORA : 08.01

REFERENCIA NO. 1 617 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000018149
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO IMPORTE

VALOR EFECTIVO

\$ 96,200.00

SUCURSAL OESTE
03 AGO 2018
TOTAL PAGO RECAUDO
FIRMA Y SELLO CAJERA N° 1
RECIBIDO
POR CONSIGNACION

FIRMA CLIENTE

\$ 96,200.00

- CLIENTE -

OPIXPRES JUL/2017 F-2110841

BBVA

BBVA

BBVA
TERM: NC06 RECAUDO DE FACTURAS
OFIC: 0956 TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
USER: C340419 CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 07-09-18
CONVENIO: 0014718
HORA : 10.33

REFERENCIA NO. 1 617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION : 000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION: 000018720

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

98,000.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

98,000.00

- CLIENTE -



\$ 96.200

BBVA
TERM: NCO5 RECAUDO DE FACTURAS FECHA : 05-10-18
OFIC: 0956 TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL CONVENIO: 0014718
USER: C446564 CUENTA : 0013-0813-0100018033 HORA : 09.50

REFERENCIA NO. 1 617 PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION : 00000000000000000000000000000000 PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION: 000019162
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO IMPORTE

VALOR EFECTIVO 96,200.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE



- CLIENTE -

BBVA

96.200

TERM: NC06
OFIC: 0956
USER: C340419

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 06-11-18
CONVENIO: 0014718
HORA : 08.22

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :

000000000000000000000000
000019675

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

96,200.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -



96.200

BBVA
TERM: NCD6 RECAUDO DE FACTURAS
OFIC: 0956 TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
USER: C340419 CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 04-12-18
CONVENIO: 0014718
HORA : 08.12

REFERENCIA NO. 1 617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

REFERENCIA NO. 2

REFERENCIA NO. 3

REFERENCIA NO. 4

REFERENCIA NO. 5

REFERENCIA NO. 6

DESCRIPCION :

00000000000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

000020093

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

96,200.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -



BBVA

#602.000
\$202.300

TERM: NC06
OFIC: 0956
USER: CE47916

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 08-02-17
CONVENIO: 0014718
HORA : 08.59

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

617

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6
DESCRIPCION :
NRO DE CONFIRMACION:
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO

000000000000000000000000
000009996

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

202,300.00

VALOR EFECTIVO

FIRMA Y SELLO CAJERO

08 FEB 2017 RECAUDO

SUCURSAL OESTE

AUX. No. 1

RECIBIDO
POR CONSIGNACIÓN

FIRMA CLIENTE

202,300.00

- CLIENTE -

BBVA

TERM: NC06
OFIC: 0956
USER: C802441

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 07-03-17
CONVENIO: 0014718
HORA : 08.18

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :

000000000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

000010421

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

\$ 203,300.00

SUBSAL DESTE

07 MAR 2017

AUX. No. 1

R E C I B I D O

POR CONSIGNACION

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE

\$ 203,300.00

- CLIENTE -

JUN/2013 2110841

BVA

1	1006
2	0956
3	0902
4	0841

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR. CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENIA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 07-04-17
CONVENIO: 0014718
HORA : 08.10
PASO APLICADO CUENTA MRD.

A 5x5 grid of 25 small images showing the progression of the number 20 from its base form to a complex, stylized version.

[illegible]

00000000000000000000000000000000
000010887

PAGE TWO CREDIT NO.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

REFERENCE DOCUMENT

Drugs
- valproic acid
- carbamazepine
- phenytoin
- clobazam
- gabapentin
- pregabalin

202,300.00

MAR DR EFFECT 110

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

TOTAL PAGE RECEIVED

FRANKLIN

202,300-00

- CLIENTE -

JUN 12 2013 2110841

BBVA

202.300

TERM: NC05
OFIC: 0956
USER: C340419

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 02-05-17
CONVENIO: 0014718
HORA : 10.36

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :

000000000000000000000000
000011221

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

202,300.00

202,300.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE



- CLIENTE -



BBVA

202.300

TEMA: N004
OFIC: 0956
USER: 0340419

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 05-06-17
CONVENIO: 0014718
HORA : 08.22

REFERENCIA NO. 1 617
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION : 000000000000000000000000
NRO DE CONFIRMACION: 000011757
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

VALOR EFECTIVO

IMPORTE

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE

202.300-00

202.300-00

05 JUN 2017

RECIBIDO
POR CONSIGNACION

- CLIENTE -

BBVA

202.300

TERM: NC06
OFIC: 0956
USER: 6340419

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 10-07-17
CONVENIO: 0014710
HORA : 08.23

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

517

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :

00000000000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

000012197

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

202.300,00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE



- CLIENTE -

BBVA

202.300

BBVA
TERM: NC06 RECAUDO DE FACTURAS
OFIC: 0956 TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
USER: CE48209 CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 08-08-17
CONVENIO: 0014718
HORA : 08.07

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION : 00000000000000000000000000000000
NRO DE CONFIRMACION: 000012592
CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000
FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

VALOR EFECTIVO

IMPORTE

202,300.00



FIRMA CLIENTE

202,300.00

- CLIENTE -

202.300

FECHA : 04-09-17
CONVENIO: 0014718
HORA : 08.38

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

\$ 202,300.00

202,300.00

FIRMA CLIENTE

- CLIENTE -

OFIXPRES S.R.L. - RT 400-08826-3 - TEL. 742 1550

JUN/2013 2110841

BBVA

TERM: NC06
OFIC: 0956
USER: CE49586

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 04-10-17
CONVENIO: 0014718
HORA : 14.43

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :

0000000000000000000000000000
000013495

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

202,300.00

FIRMA Y SELLO CAJERO



202,300.00

- CLIENTE -

BBVA

TERM: NCO6
OFIC: 0956
USER: CE49586

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 02-11-17
CONVENIO: 0014718
HORA : 08.21

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :

000000000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

000013945

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

202,300.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

202,300.00



- CLIENTE -

BBVA

202.300

TERM: NCO6
OFIC: 0956
USER: C340419

BBVA
RECAUDO DE FACTURAS
TR.CEV PROPIEDAD HORIZONTAL
CUENTA : 0013-0813-0100018033

FECHA : 04-12-17
CONVENIO: 0014718
HORA : 08.40

REFERENCIA NO. 1
REFERENCIA NO. 2
REFERENCIA NO. 3
REFERENCIA NO. 4
REFERENCIA NO. 5
REFERENCIA NO. 6

617

PAGO APLICADO CUENTA NRO.

DESCRIPCION :

000000000000000000000000

PAGO APLICADO CREDITO NRO.

NRO DE CONFIRMACION:

000014394

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO

REFERENCIA DOCUMENTO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

202,300.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

TOTAL PAGO RECAUDO

FIRMA CLIENTE



- CLIENTE -



Señor

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo promovido por la CLINICA ESPECIALIZADA DEL VALLE P.H en contra de la señora NELLY DEL CARMEN VELASQUEZ BORRERO. Radicado: 2017-00867. Juzgado de origen: 01 Civil Municipal

JULIAN ANDRES VELASQUEZ ECHEVERRY, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.063.866 expedida en Cali (Valle del Cauca), obrando en calidad de apoderado general de **NELLY DEL CARMEN VELASQUEZ BORRERO** identificada con la cédula de ciudadanía 31.840.130, todo lo cual se acredita con **PODER GENERAL** el cual adjunto. Por lo que a través del presente escrito le manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a la doctora **LAURA FERNANDA PERLAZA GONZALEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.940.515 de Cali (Valle del Cauca), abogada de profesión, provista de la tarjeta profesional No. 263.070 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la demandada y lleve hasta su terminación el proceso ejecutivo de la referencia

La doctora **PERLAZA GONZALEZ**, tiene todas las facultades señaladas en el artículo 77 del Código General Del Proceso, muy particularmente las de recibir, desistir, transigir, conciliar, hacer postura dentro del remate, sustituir y reasumir el presente mandato y en general hacer todo cuanto en derecho sea necesario en defensa de los intereses que se le confían.

NO ES NECESARIO AUTENTICAR LA FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PRESENTE MANDATO

El presente mandato carece la autenticación de la firma de quien lo suscribe como otorgante, en razón a la emergencia sanitaria que se presenta a nivel mundial de notorio conocimiento en Colombia, circunstancia que autoriza el artículo 5 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el cual reza:

“Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.”

De acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional ante la declaratoria de emergencia sanitaria adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, al Decreto 491 de 2020, al artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y a los artículos 2 y 3 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, y con el ánimo de procurar el uso de las tecnologías de la información, comunicaciones de gestión (TIC) y trámites de los procesos judiciales, facilitando y agilizando así el acceso a la justicia y ampliando su cobertura en el sistema judicial, presento el memorial en formato PDF a través de éste mecanismo como medio idóneo, el que para todos los efectos legales se entiende presentado oportunamente y en debida forma.

CORREOS ELECTRÓNICOS QUE UTILIZARÁ LA DOCTORA PERLAZA GONZALEZ GALLEGO PARA LA REMISIÓN DE ESCRITOS INCLUIDO ESTE MANDATO Y PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES

Atendiendo lo dispuesto en los artículos 103 y 122 del Código General del Proceso en lo atinente a la implementación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), y con el ánimo de procurar el uso de las tecnologías de la información, comunicaciones de gestión y trámites de los procesos judiciales, facilitando y agilizando así el acceso a la justicia y ampliando su cobertura en el sistema judicial, me permito enunciar el correo electrónico desde el cual nuestro apoderado especial remitirá memoriales y demás documentos como mensajes de datos por medio de ellos o medios tecnológicos similares, incluido este mandato, así como para recibir notificaciones, los cuales solicito sean incorporados al expediente que conforma el presente proceso, así:

laura.perlaza.91@gmail.com

Atentamente,



JULIAN ANDRES VELASQUEZ ECHEVERRY
C.C. 94.063.866 de Cali

Acepto,



LAURA FERNANDA PERLAZA GONZALEZ
C.C. 1.151.940.515 de Cali
T. P. 263.070 del C. S. de la J.

Poder

1 mensaje

Abogado Julian Velasquez <abogado.velasquez@outlook.com>

16 de marzo de 2021, 9:45

Para: Laura Perlaza <laura.perlaza.91@gmail.com>

Cordial Saludo Dra. Laura,

Por medio del presente remito a usted el documentos por medio del cual le otorgo poder debidamente firmado para que lleve a feliz término los asuntos conferidos a su confianza. Agradezco la gestión .

Atentamente

JULIÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ E.

Lawyer/ LL.M Business Law/ Comercial Law Specialist

Compliance Officer/ FCPA Specialist/ Legal Audit/

Phone: +57 3004396662

2 adjuntos**Poder General 2021.pdf**

11071K

**Poder.pdf**

350K

AA

33650973



Ga390321718



NOTARIA SEGUNDA DE CALI

ESCRITURA No. 1396 --- (1.396)

MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS ---

FECHA: MARZO 31 de 2.008 ---

CONTRATO: PODER GENERAL ---

OTORGANTE: NELLY DEL CARMEN VELASQUEZ BORRERO, identificada con CCNo. 31.840.130 de Cali (V).

En la Ciudad de Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los TREINTA Y UN (31) días del mes de MARZO del año DOS MIL OCHO (2.008) ante mi, JAIME JORDAN MEJIA, NOTARIO SEGUNDO DE CALI, Compareció el(la) señor(a) NELLY DEL CARMEN VELASQUEZ BORRERO, mayor de edad, domiciliada en Estados Unidos, de paso por esta ciudad, identificado(a) con la CCNo. 31.840.130 expedida en Cali (V), de estado civil casada con sociedad conyugal disuelta y liquidada, obrando en su propio nombre manifestó: Que confiere PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, con las mas irrestrictas facultades administrativas y dispositivas, a el(la) señor(a) JULIAN ANDRES VELASQUEZ ECHEVERRY, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 94.063.866 expedida en Cali (V), para que pueda ejecutar y celebrar cualquiera de los siguientes actos o contratos: PRIMERO.- Para que administre los bienes muebles o inmuebles de el(la) poderdante, recaude sus productos naturales o civiles y celebre con relación a ellos toda clase de contratos relativos a su administración o disposición.- SEGUNDO.- Para que exija, cobre o perciba cualquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a el(la) exponente, expida los recibos y haga las respectivas cancelaciones.- TERCERO.- Para que pague a los acreedores de el(la) poderdante y haga con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias.-

12 FEB 2019 12 ENE 2017
Vigencia





CUARTO. Para que exija y admita cauciones, reales o personales, para asegurar los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de el(la) poderdante y otorgar en nombre de el(la) Poderdante cauciones reales o personales de créditos a cargo de la Poderdante. **QUINTO.** Para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a el(la) poderdante, aprobarlas o improbarlas, para pagar o percibir según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. **SEXTO.** Para que por cuenta de los créditos que se reconozcan a favor de el(la) poderdante, admita a los deudores en pago bienes distintos de los que estén obligados a dar y para que remate tales bienes en juicio. **SEPTIMO.** Para que condone total o parcialmente las deudas a favor de el(la) Poderdante y para que conceda a los deudores esperas para satisfacer sus obligaciones. **OCTAVO.** Para tomar o contratar seguros y cobrar indemnizaciones en caso de siniestro. **NOVENO.** Para que haga donaciones entre vivos de bienes muebles o inmuebles de el(la) Poderdante, presentes o futuros, y para que obtenga la insinuación o insinuaciones necesarias. **DECIMO.** Para que acepte con o sin beneficio de inventario, las herencias que se defieran a el(la) Poderdante, para que las repudie y para que acepte o repudie los legados o donaciones que se le hagan. **DECIMO PRIMERO.** Para que someta a la decisión de los Tribunales de arbitramento, constituidos de acuerdo con la Ley o con la costumbre, los pleitos, dudas y diferencias relativas a los derechos y obligaciones de el(la) Poderdante y para que lo(la) represente en la sustanciación del juicio o de los juicios arbitrales respectivos. **DECIMO SEGUNDO.** Para que constituya servidumbres activas o pasivas, a favor o a cargo de los bienes inmuebles de el(la) Poderdante. **DECIMO TERCERO.** Para que celebre y maneje contratos de cuenta de

Ne. J.

cheque
que so
la cl
cuenta
retira
dinero
consig
DECIMO
bienes
vehicu
sucesi
DECIMO
poderd
hipote
prenda
DECIMO
nombre
pactad
nombre
nove 1
en fav
o dife
obliga
que to
dinero
demás
girar,

AA

33650970



Ca390321717



ahorros y corriente, depósitos a
Término, en entidades Bancarias o
Corporaciones, con plenas facultades
para constituir, prorrogar y cobrar
certificados de depósito a término,
obtener sobreiros, retirar las



chequeras, libretas, extractos, y tarjetas débito y crédito
que solicite, bloquear las tarjetas de crédito y cambiarles
la clave, conocer en cualquier momento el estado de sus
cuentas, reclamar cheques devueltos, y para consignar,
retirar y girar sobre dichas cuentas cualquier suma de
dinero, celebrar contratos de fiducia, comisión,
consignación y agencia y todos los contratos bancarios.-

DECIMO CUARTO.- Para que enajene a título oneroso los
bienes de el(la) poderdante, sean muebles, inmuebles o
vehículos y que tenga ya adquiridos o adquiera en lo
sucesivo, en cualquier ciudad del Territorio Nacional.-

DECIMO QUINTO.- Para que asegure las obligaciones de el(la)
poderdante o las que contraiga en nombre de este(a) con
hipotecas constituidas sobre sus bienes inmuebles, o con
prendas constituidas sobre sus bienes muebles o vehículos.-

DECIMO SEXTO.- Para que aclare o ratifique ampliamente a
nombre de el(la) Poderdante, cualquier especie de contrato
pactado por el(la) Poderdante, o por el(la) Apoderado(a) en
nombre de el(la) Poderdante.-

DECIMO SEPTIMO.- Para que
nove las obligaciones de el(la) poderdante o las contraídas
en favor de el(ella) y para que transija los pleitos, dudas
o diferencias que ocurran relativos a los derechos y a las
obligaciones de el(la) poderdante.-

DECIMO OCTAVO.- Para
que tome para el(la) poderdante o dé por cuenta de él(ella)
dinero en mutuo y estipule las tasas de interés, plazos y
demás condiciones.-

DECIMO NOVENO.- Para que gire, ordene
girar, endose, proteste, acepte y afiance letras de cambio;



para que gire, endose, proteste, acepte, y afiance libranzas; para que gire y endose cheques, y para que suscriba, reciba y afiance vales o pagarés a la orden; y en general para que celebre contratos de cambio en todas sus manifestaciones, y para que haga toda clase de negocios relacionados con los instrumentos negociables.- **VIGESIMO.-**

Para que represente a el(la) poderdante ante cualquiera corporaciones, funcionarios o empleados del orden legislativo, ejecutivo, judicial, contencioso, tributario, de aduanas o del administrativo, en cualesquiera juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones en que el(la) poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado(a) o como coadyuvante de cualquiera de las partes; sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones, pudiendo celebrar a nombre de el(a) poderdante contratos de mandato judicial o extrajudicial, con abogados titulados o inscritos, para que representen a el(la) poderdante ante las autoridades civiles, administrativas o de policía en que haya intervenido el(la) Poderdante como parte y que requieran matricula profesional.- **VIGESIMO PRIMERO.-** Para

que en nombre y representación de el(la) Poderdante se constituya en parte civil en los procesos penales que de cualquier manera puedan repercutir o reflejar sobre la persona y bienes de el(la) poderdante.- **VIGESIMO SEGUNDO.-**

Para que concorra a Juntas Generales de Acreedores, de carácter judicial o extrajudicial, y acepte o deseche en ellas las propuestas de arreglo que se hagan e intervenga en los nombramientos que en ellas deban hacerse.- **VIGESIMO**

TERCERO.- Para que desista de los juicios, gestiones o reclamaciones en que intervenga a nombre de el(la) Poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de las articulaciones o incidentes que promueva.- **VIGESIMO**

poderdan
accionis
respecti
pague l
correspo
represen
sociedad
Para qu
En Coma
Limitada
carácter
el(la) p
necesari
aportes
tales s
nuevos a
liquidar
de ces
Poderdan
requisit
Poderdan
referida
constitu
Comercio
del(la)
la Ley
inmueble

Nepu

AA

33650971

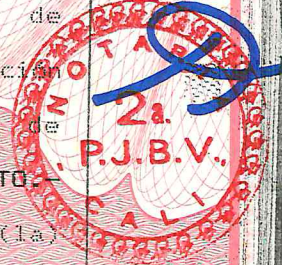


Ca390321716



CUARTO.- Para que celebre a nombre de el(la) Poderdante, contratos de sociedad o de cuentas en participación y aporte cualquiera clase de bienes de el(la) Poderdante.- **VIGESIMO QUINTO.-** Para que represente a el(la)

poderdante en las sociedades Anónimas de que sea accionista, para que lleve su voz y emita sus votos en las respectivas Asambleas o Juntas de Accionistas y para que pague los instalamentos y reciba los dividendos que correspondan a el(la) poderdante, así como también para representar a el(la) poderdante en las Juntas de Socios de sociedades de Responsabilidad Limitada.- **VIGESIMO SEXTO.-** Para que celebre contratos de sociedades sean Colectivas, En Comandita Simple y por Acciones, de Responsabilidad Limitada o Anónimas, y en fin, toda clase de sociedades de carácter comercial o civil y aporte a ellas bienes de el(la) poderdante, muebles o inmuebles, con las facultades necesarias para estipular el monto del capital social, los aportes de los socios, el modo de administrar y liquidar tales sociedades, reformarlas, separarse de ellas, hacer nuevos aportes, retirar aportes, reformarlas, disolverlas y liquidarlas etc.- **VIGESIMO SEPTIMO.-** Para otorgar escritura de cesión de interés social perteneciente a el(la) Poderdante en las referidas sociedades, cumpliendo los requisitos estatutarios respectivos o adquirir para el(la) Poderdante acciones o cuotas de interés en las mismas referidas sociedades.- **VIGESIMO OCTAVO.-** Para que constituya empresas unipersonales regidas por el Código de Comercio.- **VIGESIMO NOVENO.-** Para que según la conveniencia del(la) Poderdante, afecte o no, conforme a lo dispuesto en la Ley No. 258 del 17 de Enero de 1.996, los bienes inmuebles de el(la) Poderdante o que haya adquirido o



atiance
ra que
n; y en
las sus
egocios
REPUBLICA DE COLOMBIA
UNION COLESIADA
DEL NOTARIADO COLOMBIANO

tario,
iclos,
el(la)
nente,
ivante
seguir
ones,
s de
dos o
a de
a en
Pape
Para
de
la
DO.-
de
en
enga
SIMO
o
la)
de

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del Archivo Notarial

Notario 20. de Cali

adquiera a nombre del(la) Poderdante, y a su vez cancele las afectaciones a vivienda familiar que se hayan constituido por el(la) Poderdante a favor del(la) Poderdante.-

TRIGESIMO.- Para hacer cualquier diligencia, gestión, reclamación, acuerdo o para notificarse ante las Empresas Municipales de Cali, Epsa, Telecom, Emsirva, compañías de gas, compañías de telecomunicaciones, Ministerio de Seguridad Social, Fondo de Cesantías, Fondos de pensiones de Jubilación, Fonvalle, Instituto de Seguros Sociales, Sena, Coomeva, Cajas de Compensación Familiar, Caja Nacional de Previsión, Fonprenor, Bienestar Familiar, Fondo Nacional de Ahorro, Colpuertos, etc.- **TRIGESIMO PRIMERO.-**

Para presentar declaración de renta y patrimonio, presentar reclamaciones, interponer recursos, desistir de ellos y pagar los respectivos impuestos, y todas aquellas diligencias o actuaciones en que LA PODERDANTE necesite ser representada ante la ADMINISTRACION DE IMPUESTOS, ya sea a nivel municipal, departamental o nacional.- **TRIGESIMO**

SEGUNDO.- Para que sustituya y delegue total o parcialmente por medio de escritura este poder y revoque sustituciones.-

TRIGESIMO TERCERO.- En general, para que asuma la personería de el(la) Poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso se quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos y siendo entendido que las atribuciones y facultades aquí conferidas solo tienen el carácter de enunciativas y no de taxativas, pues este poder se entiende conferido para que el(la) apoderado(a) pueda obrar y actuar sin limitaciones de ninguna clase, hasta cuando sea revocado total o parcialmente por medio de otra escritura.- **LEIDO ESTE INSTRUMENTO A EL(LA) COMPARECIENTE, LO APROBO Y FIRMA CON EL SUSCRITO NOTARIO, QUIEN DE LO ACTUADO DA FE.-**

Ver Valor

CEDU

055

AA

33650972

Ca3903217



VIENE DE LA HOJA AA 33650971 - - - QUE
HACE PARTE DE LA ESCRITURA No. 1.396 - -
DE MARZO 31 DE 2.008 - - - - -
DE LA NOTARIA SEGUNDA DE CALI. -

Derechos \$39.630.00 - - - Resolución

8.850 del año 2.007; Recaudo Superintendencia \$3.300.00,
Recaudo Fondo \$3.300.00, IVA \$8.708. - - - - - Instrucción
Administrativa No. 26 de 2.001 de la Superintendencia de
Notariado y Registro. - EL PRESENTE ORIGINAL SE OTORGO EN
LAS HOJAS Nos. AA 33650973/0970/0971/0972 - - - - -

Nelly del Carmen Velasquez Borrero



NELLY DEL CARMEN VELASQUEZ BORRERO

CCNo. 31.840.130 Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA
Depto del Valle del Cauca
NOTARIA SEGUNDA
CALI

Jaime Jordan Mejia

JAIME JORDAN MEJIA
NOTARIO SEGUNDO DE CALI

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Notario 2o. de Cali

Ca3900927415

Calendario de Notarías

NOTARIA SEGUNDA DE CALI

ESCRITURA No. 1396 DE mar/31 DE 2008

ES simple COPIA AUTENTICA

TOMADA DE SU ORIGINAL SE EXPIDE PARA

USO DEL INTERESADO

CONSTA DE 04 HOJAS

FECHA 03 FEB 2021

PEDRO JOSÉ BARRETO VACA
Notario Segundo de Cali

JENNY ALEXANDRA GARCÍA DIOSA
Notaria Segunda (E) de Cali

VIGENCIA DE PODER
EL NOTARIO SEGUNDO DE CALI

CERTIFICA:

Que en la fecha el presente Poder se presume vigente en toda su extensión por cuanto en su original o escritura matriz no aparece nota que indique haber sido reformado o revocado parcial o totalmente.

Cali,

03 FEB 2021

PEDRO JOSÉ BARRETO VACA
NOTARIO SEGUNDO DE CALI

JENNY ALEXANDRA GARCÍA DIOSA
Notaria Segunda (E) de Cali

URBANO

DIRECC

ALBATE

EDIFIC

DATOS

ESCRIT

NOTARI

ACTO O

0125 C

OTORGAI

CONSTRU

MIREYA

ESCRITU

N O V

FECHA

En la

del Val

(31) di

ocho (2

Nota

Compare

mayor d

de Exti

condici

CONSTRU

Notario 2o. de Cali

4123
4126

RECIBI 20 MAR

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

E.

S.

D.

Referencia:

Proceso ejecutivo promovido por la Clínica Especializada del Valle P.H en contra de la señora Nelly del Carmen Velásquez Borrero. Radicación No. 01-2017-00867.

Laura Fernanda Perlaza González, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.940.515 expedida en Cali (Valle), abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 263.070 del Consejo Superior de la Judicatura, por conducto del presente escrito atendiendo al requerimiento hecho por su despacho en la **providencia que notificó por estado el día 6 de julio del presente año**, me permito aportar liquidación de las cuotas de administración objeto de la demanda conforme el artículo 446 del Código General del Proceso, precisándole al despacho que la liquidación no contiene columna alguna donde se consideren intereses moratorios, en razón de que los mismos nunca se han causado, porque el pago de cada una de las cuotas de administración se realizó dentro del mismo mes que se han venido causando.

Por otra parte, las cuotas de administración correspondiente a los meses de abril a julio del año 2020 fueron canceladas en el mes de agosto del 2020 por cuanto, como es de conocimiento mundial y nacional, en marzo del 2020 se presentó el primer caso de COVID-19 en Colombia, por su rápida propagación se convirtió en una pandemia, es por esto, que Colombia se vio en la necesidad de decretar un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, lo que afectó considerablemente la economía y entre esas no fue ajena la demandante, quien sufraga los gastos de administración con el canon de arrendamiento del consultorio que es objeto de ejecución en este proceso.

Por consiguiente, a continuación, incorporo la forma en que he practicado la liquidación del crédito con la finalidad de que la misma sea puesta en conocimiento de la parte actora y una vez aprobada la misma se declare terminado el proceso conforme a los lineamientos del artículo 461 del Código General del Proceso.

LIQUIDACIÓN DE LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN CONSULTORIO 607		
Mes/Cuota	Valor de la cuota	Fecha de pago de la cuota
ene-17	\$ 202.300	6/01/2017
feb-17	\$ 202.300	8/02/2017
mar-17	\$ 203.300	7/03/2017
abr-17	\$ 202.300	7/04/2017
may-17	\$ 202.300	2/05/2017
jun-17	\$ 202.300	5/06/2017
jul-17	\$ 202.300	10/07/2017
ago-17	\$ 202.300	8/08/2017
sep-17	\$ 202.300	4/09/2017
oct-17	\$ 202.300	4/10/2017
nov-17	\$ 202.300	2/11/2017
dic-17	\$ 202.300	4/12/2017
ene-18	\$ 202.300	2/01/2018

feb-18	\$ 202.300	5/02/2018
mar-18	\$ 202.300	7/03/2018
abr-18	\$ 168.150	3/05/2018
may-18	\$ 168.150	22/05/2018
jun-18	\$ 168.150	6/06/2018
jul-18	\$ 168.150	4/07/2018
ago-18	\$ 96.200	3/08/2018
sep-18	\$ 98.000	7/09/2018
oct-18	\$ 96.200	5/10/2018
nov-18	\$ 96.200	6/11/2018
dic-18	\$ 96.200	4/12/2018
ene-19	\$ 162.000	18/01/2019
feb-19	\$ 162.000	6/02/2019
mar-19	\$ 161.958	4/03/2019
abr-19	\$ 161.958	3/04/2019
may-19	\$ 161.958	3/05/2019
jun-19	\$ 161.958	4/06/2019
jul-19	\$ 161.958	3/07/2019
ago-19	\$ 161.958	5/08/2019
sep-19	\$ 161.958	3/09/2019
oct-19	\$ 161.958	2/10/2019
nov-19	\$ 161.958	5/11/2019
dic-19	\$ 161.958	5/12/2019
ene-20	\$ 161.958	7/01/2020
feb-20	\$ 161.958	6/02/2020
mar-20	\$ 161.958	3/03/2020
abr-20	\$ 161.958	12/08/2020
may-20	\$ 161.958	12/08/2020
jun-20	\$ 161.958	12/08/2020
jul-20	\$ 161.958	12/08/2020
ago-20	\$ 161.958	12/08/2020
sep-20	\$ 163.400	14/09/2020
oct-20	\$ 163.400	5/10/2020
nov-20	\$ 163.400	17/11/2020
dic-20	\$ 163.400	1/12/2020
ene-21	\$ 163.400	12/01/2021
feb-21	\$ 163.400	13/02/2021
mar-21	\$ 170.000	11/03/2021
abr-21	\$ 170.000	21/04/2021
may-21	\$ 170.000	22/05/2021
jun-21	\$ 170.000	10/06/2021
Total	\$9.090.544	

Con los anteriores pagos cuyos comprobantes como prueba documental obra en el plenario hago constar que mi representada jamás de los jamases ha estado en mora en el pago de las expensas comunes y cuotas de administración con la copropiedad donde está localizado el consultorio de su propiedad, razón por la cual, solicito cordialmente se sirva ejercer el correspondiente control de legalidad para que evidencie que el documento allegado como base de recaudo ejecutivo no es ejecutable, por carencia de objeto e inexistencia de las obligaciones allí incorporadas.

En derecho me fundamento en el artículo 446 en concordancia con el artículo 461 del Código General del Proceso.

**I. CORREO ELECTRÓNICO QUE UTILIZARÁ LA SUSCRITA
PARA LA REMISIÓN DE ESCRITOS Y PARA RECIBIR
NOTIFICACIONES**

Atendiendo lo dispuesto en los artículos 103 y 122 del Código General del Proceso en lo atinente a la implementación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), y con el ánimo de procurar el uso de las tecnologías de la información, comunicaciones de gestión y trámites de los procesos judiciales, facilitando y agilizando así el acceso a la justicia y ampliando su cobertura en el sistema judicial, me permito enunciar el correo electrónico de mi dominio que podrán ser usados con el fin de remitir memoriales y demás documentos como mensajes de datos por medio de ellos o medios tecnológicos similares, el cual solicito sea incorporado al expediente que conforma el presente proceso, así:

laura.perlaza.91@gmail.com

II. OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR EL PRESENTE ESCRITO

Remito este escrito de manera virtual como mensaje de datos, conforme a lo previsto por los artículos 103, 109 y 122 del Código General del Proceso, toda vez que de acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional ante la declaratoria de emergencia sanitaria adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, y en ocasión del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 457 de 2020, se presenta en este momento una fuerza mayor o caso fortuito que imposibilita a mi representada y a la suscrita desplazarnos a presentarlo de manera presencial.

Atentamente,



LAURA FERNANDA PERLAZA GONZÁLEZ

C. C. 1.151.940.515 de Cali

T. P. 263.070 del C. S. de la J.

Señor

JUEZ DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

E.

S.

D.

Referencia: Proceso ejecutivo promovido por la Clínica Especializada del Valle P.H en contra de la señora Nelly del Carmen Velásquez Borrero. Radicación No. 01-2017-00867.

LAURA FERNANDA PERLAZA GONZÁLEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.151.940.515 expedida en Cali (Valle), abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 263.070 del Consejo Superior de la Judicatura, por conducto del presente escrito encontrándome dentro del término legal, manifiesto a su Despacho interpongo **recurso de reposición y en subsidio el de apelación** ante su inmediato superior jerárquico en contra de la decisión tomada por su despacho en el auto interlocutorio No. 1124 emitido el 02 de julio de 2021 y notificado por estado el 06 de los corrientes, a través del cual niega la solicitud de terminación por cuanto no se presentó en debida forma.

Tiene por finalidad el recurso que su despacho estudie la cuestión decidida en la providencia objeto de esta impugnación y la revoque, **por haber violado los principios constitucionales y los generales del derecho procesal y porque a mi mandante se le ha venido vulnerando flagrantemente el derecho de defensa y el debido proceso tutelado por el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, en virtud a que ni la demandada ni la suscrita apoderada hemos tenido acceso al despacho para inspeccionar el expediente y tampoco se nos ha remitido el expediente virtual para conocer las actuaciones y etapas procesales surtidas en el plenario.**

I. FUNDAMENTOS

1. En el auto interlocutorio No. 1124 emitido el 02 de julio de 2021, se indica que se ha **“requerido por segunda vez a la peticionaria”**, cuando de las actuaciones que se han registrado en la rama judicial, es evidente que es el primer pronunciamiento emitido por el juzgado frente a las diversas solicitudes que he presentado, circunstancia que riñe en contra de los derechos de los demandados, concretamente de mi mandante, quien ha sido atracada en su buena fe por parte de la entidad demandante y que hoy coadyuva el juzgado, conforme a los argumentos y pruebas que ya obran en el plenario.

2. A manera de ilustración, adjunto el pantallazo de las actuaciones que se reflejan en la información incorporada por el juzgado en la página de la rama judicial, que debe ser de público conocimiento por los interesados, así:

Sujetos Procesales		
Demandante(s)		
- CLINICA ESPECIALIZADA DEL VALLE P.H		- NELLY DEL CARMEN VEL
Contenido de Radicación		
Contenido		
Actuaciones del Proceso		
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación
02 Jul 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/07/2021 A LAS 07:29:41.
02 Jul 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD	
01 Jul 2021	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9694
02 Jul 2021	SOL. TERMINACION PAGO TOTAL Y PODER ESPECIAL	9705-65511-

3. Manifiesta el despacho a su cargo que la solicitud de terminación del proceso suplicada por la suscrita apoderada no cumple con lo estipulado en el articulo 461 del Código General del Proceso y apoya sus decisiones en el siguiente sentido:

“... Si existieren liquidaciones en firme del crédito y de las costas, y el ejecutado presenta la liquidación adicional a que hubiere lugar, acompañada del título de consignación de dichos valores a órdenes del juzgado, el juez declarará terminado el proceso una vez sea aprobada aquella, y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente.”

4. Tal como lo precisé anteriormente a la fecha no me ha sido posible acceder al despacho para inspeccionar el expediente de manera física, en virtud a las directrices impartidas por el gobierno nacional ante la declaratoria de emergencia sanitaria adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, y en ocasión del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 457 de 2020, razón por la cual se presenta en este momento una fuerza mayor o caso fortuito que imposibilita a mi representada y a la suscrita apoderada para desplazarnos de manera presencial hasta la sede del despacho.

5. En consecuencia, mediante correo electrónico remitido el día 16 de marzo del 2021, le solicité al juzgado me reconociera personería para actuar dentro del proceso de la referencia y que a su vez me fuera remitido el expediente de manera digital, para así poder conocer el estado actual del proceso, circunstancia que a la fecha no ha sucedido y no obstante el juzgado

manifiesta que mi petición no se ajusta a lo reglado por el artículo 461 del C.G.P., sin tener en cuenta que en este momento, que se presenta por parte del juzgado la vulneración al derecho al acceso a la administración de justicia, que es un derecho consagrado en la Constitución Política en el artículo 229, el que de acuerdo con la Corte Constitucional ha sido definido como:

“(...) la posibilidad reconocida a todas las personas residentes en Colombia de poder acudir en condiciones de igualdad ante los jueces y tribunales de justicia, para propugnar por la integridad del orden jurídico y por la debida protección o el restablecimiento de sus derechos e intereses legítimos, con estricta sujeción a los procedimientos previamente establecidos y con plena observancia de las garantías sustanciales y procedimentales previstas en las leyes. Aquella prerrogativa de la que gozan las personas, naturales o jurídicas, de exigir justicia, impone a las autoridades públicas, como titulares del poder coercitivo del Estado y garantes de todos los derechos ciudadanos, distintas obligaciones para que dicho servicio público y derecho sea real y efectivo.”¹

6. Por consiguiente, conforme a lo anteriormente expuesto es claro que el despacho, como autoridad que imparte justicia debe garantizar que las partes del proceso se encuentren en las mismas condiciones o igualdades, sin permitir que la parte más débil se vea perjudicada, como en el caso particular, que no le da trámite a la terminación por cuanto no se presentó la liquidación, pero mi representada y la suscrita no tenemos conocimiento del estado actual del proceso, de si hay o no una liquidación aprobada, dado que no se ha podido realizar la revisión del expediente.

7. Aunado a lo anteriormente expuesto la demandada no recibió las notificaciones legales sobre la existencia del presente proceso, es decir, se le ha vulnerado el derecho de defensa y el debido proceso por cuanto mi prohijada reside fuera del país, es más hace muchos años tiene establecido su residencia y domicilio en los Estados Unidos de Norte América, por lo que, si su notificación fue enviada a la dirección del consultorio de la Clínica Especializada del Valle P.H., estaríamos en presencia de una irregularidad, que es conocida como indebida notificación, que a su vez acarrea una sanción como lo es la nulidad absoluta e insaneable.

8. Existen pruebas suficientes allegadas por la suscrita de que la demandada ha realizado mes por mes todos los pagos a la demandante a la cuenta que ellos mismos indicaron para tal fin, y que conforme a la liquidación entregada por la apoderada de la entidad accionante y que

¹ Corte Constitucional, Sentencia T-283/13, Magistrado Ponente: JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB

adjunto al presente escrito, supuestamente manifiesta que no se ha realizado ningún abono a las obligaciones, lo que no es cierto, por cuanto como se puede evidenciar en las consignaciones realizadas a la cuenta bancaria establecida por la copropiedad, todos los meses se han cancelado las cuotas de administración.

9. De lo anteriormente expuesto surge un interrogante fundamental y es por qué razón existe un proceso en curso y que según lo indicado en el auto objeto de estos cuestionamientos, existe una liquidación presentada y aprobada, pero si los abonos que ha realizado mi poderdante fueron puestos en conocimiento de usted señor Juez, deberá el despacho por ministerio legal realizar el correspondiente control de legalidad que prevé el artículo 132 del Código General del Proceso, para que de una vez por todas evidencie el evidente fraude procesal que se ha venido cometiendo con el impulso de un proceso sin existir una causa que así lo amerite.

10. Si el despacho a su cargo le otorga la facultad y el debido proceso a mi mandante deteniéndose a revisar las pruebas allegadas por la suscrita terminará comprobando que la totalidad de las hipotéticas obligaciones acá demandadas nunca se han causado. En el anterior orden de cosas, concluirá que el resultado final de la liquidación del crédito a la fecha es “ceros \$0,00), lo que le traerá como consecuencia la terminación del proceso por pago, porque ni para la fecha en que se presentó la demandada ni al día de hoy existen obligaciones a cargo de mi patrocinada.

11. En este orden de ideas, también concluirá el juzgado que la entidad demandante y su apoderada judicial han faltado a sus deberes previstos por los artículos 78, 79, 80 y 81 del estatuto procesal, por adelantar un proceso haciendo incurrir en error al juez siendo conocedores que las obligaciones nunca han estado en mora, no obstante dieron inicio a la demanda, tampoco han reportado los abonos durante el curso del proceso, razón lógica para que el despacho previo traslado del presente recurso, analice las pruebas allegadas siguiendo las reglas de la sana crítica y declare terminado el proceso, disponga el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas, condene en costas y perjuicios a la entidad demandante y al apoderada le imponga las sanciones legales por no reportar oportunamente los abonos y continuar un proceso, sin que las obligaciones existan.

12. Manifestó el Juzgado en su proveído que la liquidación del crédito se debe presentar con la solicitud de terminación del proceso, razón por la cual procederé a realizar una liquidación en la que se contemple las cuotas de administración causadas mes por mes desde que se inició supuestamente la demanda, y a su vez relacionar el pago realizado por mi demandante de cada una de ellas, lo que va dar como resultado cero (\$0,00), por esta razón es claro, que no se han causado los intereses moratorios por cuanto los pagos se han venido realizando dentro del mismo mes y a su vez la entidad

en ningún momento ha dejado de recibir los recursos, existe por consiguiente un proceso en curso por obligaciones inexistentes.

II. DEJEMOS QUE LA JURISPRUDENCIA NOS ILUSTRE AL RESPECTO

“Consejo Superior de la Judicatura, Sentencia 68001110200020160041901, Ago. 15/18.

El Consejo Superior de la Judicatura censuró a una abogada luego de encontrarla responsable de cometer una falta disciplinaria relacionada con la debida diligencia profesional, a título de culpa, la cual tipifica como conducta sancionable la omisión o retardo en reportar a los juzgados de los abonos a las obligaciones que se están cobrando judicialmente (numeral 4º del artículo 37 de la [Ley 1123 del 2007](#)).

Precisamente, el fallo reseña que la disciplinada no reportó los abonos de un proceso ejecutivo realizados por su contraparte al despacho de conocimiento y reprocha, además, que fue la propia quejosa la encargada de informar al despacho de conocimiento los abonos recibidos por la disciplinada, lo que condujo a requerirla para saber si tal situación era cierta o no, y solo por ese llamado la abogada allegó una nueva liquidación del crédito.

*Así las cosas, para el alto tribunal resulta evidente cómo la profesional del Derecho incurrió en la falta atribuida, sin que se haya advertido una causal justificante por su desidia, situación que motivó la confirmación de la sanción, considerando que el comportamiento de la disciplinada dista de la manera como debe actuar un litigante (M. P. **María Lourdes Hernández**). La cursiva es mía. Fuente tomada de [“https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/procesal-y-disciplinario/sancionan-litigante-por-omitir-reportar-abonos-realizados”](https://www.ambitojuridico.com/noticias/general/procesal-y-disciplinario/sancionan-litigante-por-omitir-reportar-abonos-realizados).*

III. PRUEBAS

Documentales que obran en el expediente y que adjunto al presente escrito:

1. Copia de las consignaciones realizadas a favor de la entidad demandante desde enero de 2017 hasta junio de 2021.
2. Liquidación de las cuotas de administración causadas y pagadas oportunamente, razón por la cual no se han causado intereses ni corrientes, ni moratorios y por sustracción de materia tampoco costas ni agencias en derecho, en virtud de que las mismas y los perjuicios están a cargo de la entidad demandante.

IV. ANEXOS

Poder conferido a la suscrita por la demandada.

V. PETICIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente al señor Juez se sirva revocar en su integridad las decisiones objeto de censura teniendo en cuenta las razones expuestas en el presente escrito par que en su lugar previo traslado a la parte demandante, apruebe la liquidación del crédito que adjunto en ceros (\$0,00) y declare terminado el proceso, disponiendo a su vez el levantamiento de las medidas cautelares, decretadas y practicadas sobre los bienes de propiedad de mi prohijada.

2. Que se le impongan a la entidad demandante y a su apoderada judicial las sanciones previstas por la Ley 1123 de 2007 y los artículos 80 y 81 del Código General del Proceso.

3. Que se compulsen copias de la demanda, del documento que contiene el título ejecutivo, del auto de mandamiento ejecutivo, de la sentencia, de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la entidad demandante, de los comprobantes de los pagos hechos por mi mandante y de este escrito, con destino a las autoridades competentes para que investiguen las posibles conductas en que haya podido incurrir la entidad demandante y su apoderad profesional, quienes pusieron en marcha el aparato judicial, pretendiendo el cobro de obligaciones inexistentes y adicionalmente, nunca reportaron los abonos hechos por la demanda y presentaron al parecer la liquidación del crédito sin avisorar al juzgado sobre los pagos efectuados por mi mandante circunstancia que riñe en contra de los postulados del derecho procesos y los principios de celeridad, lealtad, transparencia, buena fe y del ejercicio profesional.

Sean suficientes las anteriores consideraciones y fundamentos de hecho y de derecho para que el juzgado a su cargo se aparte de las decisiones tomadas en el proveído mencionado y proceda terminar el proceso por pago total de la obligación y a condenar a la demandante al pago de los perjuicios y las costas procesales, por inducirlo a un error. **En subsidio apelo.**

VI. SUSTENTACION DE LA ALZADA ANTE EL SUPERIOR

Para el hipotético e improbable evento en que usted señor Juez decida mantener la decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del

Código General del Proceso, le solicito que tenga estos argumentos como fundamentos que sustentan la alzada.

VII. CORREO ELECTRÓNICO QUE UTILIZARÁ LA SUSCRITA PARA LA REMISIÓN DE ESCRITOS Y PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

Atendiendo lo dispuesto en los artículos 103 y 122 del Código General del Proceso en lo atinente a la implementación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), y con el ánimo de procurar el uso de las tecnologías de la información, comunicaciones de gestión y trámites de los procesos judiciales, facilitando y agilizando así el acceso a la justicia y ampliando su cobertura en el sistema judicial, me permito enunciar el correo electrónico de mi dominio que podrán ser usados con el fin de remitir memoriales y demás documentos como mensajes de datos por medio de ellos o medios tecnológicos similares, el cual solicito sea incorporado al expediente que conforma el presente proceso, así:

laura.perlaza.91@gmail.com

VIII. OPORTUNIDAD PARA PRESENTAR EL PRESENTE ESCRITO

Remito este escrito de manera virtual como mensaje de datos, conforme a lo previsto por los artículos 103, 109 y 122 del Código General del Proceso, toda vez que de acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional ante la declaratoria de emergencia sanitaria adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, y en ocasión del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 457 de 2020, se presenta en este momento una fuerza mayor o caso fortuito que imposibilita a mi representada y a la suscrita desplazarnos a presentarlo de manera presencial.

Atentamente,



LAURA FERNANDA PERLAZA GONZÁLEZ

C. C. 1.151.940.515 de Cali

T. P. 263.070 del C. S. de la J.

Proceso ejecutivo promovido por la Clínica Especializada del Valle P.H en contra de la señora Nelly del Carmen Velásquez Borrero. Radicación No. 01-2017-00867.

Laura Perlaza <laura.perlaza.91@gmail.com>

Vie 09/07/2021 10:27

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,
Señor

JUEZ DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

E. S. D.

Referencia: Proceso ejecutivo promovido por la Clínica Especializada del Valle P.H en contra de la señora Nelly del Carmen Velásquez Borrero. Radicación No. 01-2017-00867.

Por medio del presente correo me permito presentar recurso de reposición contra el auto que negó la terminación del proceso de la referencia y a su vez aportó la liquidación requerida por el Juzgado.

E igualmente se aclara, que se anexa en drive lo siguientes archivos:

1. Memorial con el recurso de reposición.
2. Memorial aportando la liquidación.
3. Poder especial conferido por la demandada.
4. Soportes de pago del año 2017.
5. Soportes de pago del año 2018.
6. Soportes de pago de los años 2019 a junio del 2021.
7. Copia de la tarjeta profesional de abogada.
8. Copia de la cédula de ciudadanía.

Solicito que a la vuelta de este correo nos acuse su recibido. Y que en caso de no poder aperturar los archivos me lo indique, dado que son de vital importancia para el desarrollo del proceso.

Muchas gracias por la colaboración prestada. Quedo atenta a sus comentarios.

Atentamente,

Laura Perlaza González

Abogada

Celular y/o WhatsApp: 3177699699

[Recurso de reposición.pdf](#)

[Aporta liquidación.pdf](#)

[Poder ejecutivo.pdf](#)

[Pagos 2017.pdf](#)

Pagos 2018.pdf
Pagos 2019-2021.pdf
Tarjeta Profesional.pdf
Cedula.pdf